

### SECRETARIA GENERAL

#### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0500-2023-R-UJCM

Moquegua, 04 de agosto de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0753-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 03 de agosto de 2023, presentado por el Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Provisión de Plazas Docentes, de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0368-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprueba la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0369-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que resuelve, aprobar el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes 2023, correspondiente a los Semestres Académico 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadros adjuntos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0534-2023-CU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0233-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023, que modifica la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-l y 2023-ll, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023; en el extremo que corresponde al numeral 5.6 De la Presentación de Expedientes de manera Virtual, debiendo quedar tal como se detalla en el documento adjunto a la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0478-2023-R-UJCM, de fecha 27 de julio de 2023, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes, correspondiente al Semestres Académico 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0369-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023; en el extremo que corresponde, a la reprogramación de fechas para las actividades del cronograma en mención, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro adjunto a la Resolución;

Que, mediante Informe N° 0260-2023-CPIME-FAIA/UJCM, con fecha de recepción 31 de julio de 2023, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, remite al Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para su aprobación, la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora de Provisión de Plazas Docentes, de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, integrada por: Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Presidente; Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Miembro; y, Est. Yamir Christian Dhalmao Chicalla, Veedor;

Que, mediante Oficio N° 375-2023-DFAIA/UJCM, de fecha 01 de agosto de 2023, el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, remite al Vicerrector Académico, para su conocimiento, la Resolución de Decanatura N° 684-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 01 de agosto de 2023, que conforma la Comisión Evaluadora de Expedientes para Contrato de Docentes 2023-II, de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sede Moquegua; integrada por: Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Presidente; Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Miembro; y, Est. Yamir Christian Dhalmao Chicalla, Veedor;

Que, mediante Oficio N° 0753-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 03 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico (e), informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanatura N° 684-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 01 de agosto de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 2374-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a la documentación señalada en los párrafos precedentes, con fecha 03 de agosto de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Celular: 953502284

...//







## SECRETARIA GENERAL

#### -2-RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0500-2023-R-UJCM

Moquegua, 04 de agosto de 2023

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

Artículo Único. - APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Provisión de Plazas Docentes, de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, integrada por:

| CARRERA PROFESIONAL              | COMISIÓN EVALUADORA                   |            |
|----------------------------------|---------------------------------------|------------|
| INGENIERÍA MECÁNICA<br>ELÉCTRICA | Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca       | Presidente |
|                                  | Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas         | Miembro    |
|                                  | Est. Yamir Christian Dhalmao Chicalla | Veedor     |

En concordancia con la Resolución de Decanatura Nº 684-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 01 de agosto de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en cinco (05) folios útiles forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez RECTOR

General Adjunta

Celular: 953502284

## **DECANATURA**

# Facultad de Ingeniería y Arquitectura

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### RESOLUCIÓN DE DECANATURA Nº684-2023-DFAIA-UJCM

Moquegua, 01 de agosto del 2023

Visto; el INFORME N°0260-2023-CPIME-FA-A/UJCM, de fecha 23 de julio del 2023, que presenta el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Director de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, sobre la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-II, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA - SEDE MOQUEGUA.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, modificada con la RESOLUCIÓN RECTORAL N°233-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo del 2023;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0369-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral Nº 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que resuelve, aprobar el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes 2023, correspondiente a los Semestres Académico 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y

Que, mediante **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0478-2023-R-UJCM**, de fecha 27 de julio de 2023, **se modificó** con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma Adicional de Provisión de Plazas Docentes correspondiente al Semestre Académico 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada mediante Resolución Rectoral N°0167-2023-R-UJCM y ratificada con Resolución de Consejo Inuversitario N°0369-2023-CU-UJCM, en el extremo que corresponde, a la reprogramación de fechas para las actividades del cronograma en mención;

Que, según Directiva para la Provisión de Plazas de Docentes virtual, aprobada mediante la Resolución mencionada en el párrafo precedente, en el PUNTO V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS, 5.2 de las Comisiones Evaluadoras Conformadas por cada Escuela Profesional, indica que: la Comisión Evaluadora estará conformada por: Presidente: Decano de la Facultad, Miembro: Docente Ordinario y Veedor: Estudiante consejero de Facultad;

Que, estando de acuerdo con la propuesta del Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, y mediante INFORME Nº0260-2023-CPIME-FA-A/UJCM, sobre la conformación de la Comisión Evaluadora de los Expedientes de Contratos de Plazas de Docentes 2023-II, a Plazo Determinado;

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por Resolución de Consejo Universitario Nº473-2021-CU-UJCM, de fecha 23/04/2021 y a lo solicitado.

#### SE RESUELVE:

CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-II, Artículo Único. -DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA – SEDE MOQUEGUA, que a continuación se detalla:

| CARRERA<br>PROFESIONAL              | COMISIÓN                              |            |
|-------------------------------------|---------------------------------------|------------|
| INGENIERÍA<br>MECÁNICA<br>ELÉCTRICA | Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca       | Presidente |
|                                     | Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas         | Miembro    |
|                                     | Est. Yamir Christian Dhalmao Chicalla | Veedor     |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI. ACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DR. ALBERTO RÉGULO COAYLA VILCA

ARCV/DFAIA. Vicerrectorado Académico Dirección de Escuela Comisión (03) Archivo

Calle Arequipa Nº 282

Rectorado - Cel: 953502287

Campus San Antonio - Cel: 953502281

Calle Ayacucho Nº 393 - Telf. (053) 461110

Pampa Inglámbrica Av. Universitaria S/N

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### INFORME Nº 0260-2023-CPIME-FAIA/UJCM

A : Dr. ALBERTO RÉGULO COAYLA VILCA

Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UJCM

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

31 JULIO 2023

N° REGISTRO: \_

1916

ASUNTO : CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA

SELECCIÓN DE PLAZAS DOCENTES 2023-II – SEDE

**MOQUEGUA** 

REFERENCIA: RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0233-2023-R-UJCM

**FECHA**: Moquegua, 31 de Julio de 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, en cumplimiento a la Directiva Para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado 2023, remito a su despacho los nombres de los integrantes de la comisión evaluadora de la provisión de plazas docentes de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sede Moquegua, para el Semestre Académico 2023-II; que a continuación detallo:

Presidente: Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca

Miembro: Docente Ordinario

Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas

Veedor: Estudiante Consejero de Facultad

Yamir Christian Dhalmao Chicalla

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente,



c.c.: Archivo



## SECRETARIA GENERAL

#### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0233-2023-R-UJCM

Moquegua, 28 de marzo de 2023

#### VISTO:

El Oficio Nº 0244-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 27 de marzo de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátequi, sobre modificación de Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio Nº 0244-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 27 de marzo de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, la modificación de la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en el extremo que corresponde al numeral 5.6 De la Presentación de Expedientes de manera Virtual, en razón que se actualizó el directorio en la página web de la Universidad; para su aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 0949-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 27 de marzo de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nº 25153 y su Modificatoria Ley Nº 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

Artículo Único. - MODIFICAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-l y 2023-ll, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023; en el extremo que corresponde al numeral 5.6 De la Presentación de Expedientes de manera Virtual; debiendo quedar, tal como se detalla en el documento adjunto a la presente Resolución.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en veintiuno (21) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez RECTOR

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado SECRETARIO GENERAL

Celular: 953502284

- STRIBUCION.

  RECTORADO

  V.R. ACADEMICO

  DGA

  FCJEP

  FACISA

  FAIA

  EPG

  OEF

  RRHH

  OCUA

  OTIC

  GESTIÓN DOCEN

- ESTIÓN DOCENTE



## VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Pampa Inalambrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Hño de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### OFICIO № 0753-2023-VRA. /UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ Rector de la UJCM

Presente.-

Moquegua, 02 de Agosto del 2023.

F97HCF58C!1 >7A EXP. **2374**-V-R-UJCM

Dcf FCG5 'U`Ug'%') %() 'U'a '\(\tilde{z}\)\$' #\$, #&\$&'

ASUNTO:

ELEVO RESOLUCION PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL CON

CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

REFER. :

OFICIO N°375-2023-DFAIA/UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente con Opinión Favorable de la Resolución de Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

- RESOLUCIÓN DE DECANATURA №684-2023-DFAIA-UJCM CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-II, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA - SEDE MOQUEGUA.
- RESOLUCIÓN DE DECANATURA №685-2023-DFAIA-UJCM CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-II, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA – SEDE MOQUEGUA.
- RESOLUCIÓN DE DECANATURA №686-2023-DFAIA-UJCM CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-II, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - SEDE MOQUEGUA.
- RESOLUCIÓN DE DECANATURA №687-2023-DFAIA-UJCM CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-II, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA - SEDE MOQUEGUA.
- RESOLUCIÓN DE DECANATURA №688-2023-DFAIA-UJCM CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-II, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL – SEDE MOQUEGUA.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA C.c. Archivo



## **DECANATURA**

## Facultad de Ingeniería y Arquitectura

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 01 de agosto del 2023

#### OFICIO N°375-2023-DFAIA/UJCM

Señor:

DR. IVÁN VLADIMIR PINO TELLERÍA

Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui

Presente.-

**ASUNTO** : ELEVO RESOLUCIONES PARA SU CONOCIMIENTO

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitirle adjunto al presente CINCO (05) Resoluciones de Decanatura, para su conocimiento, el cual a continuación detallo:

| Nº | DOCUMENTO  | ASUNTO   |
|----|--|--|
| 01 | RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°684-<br>2023-DFAIA-UJCM | CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-II, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA – SEDE MOQUEGUA.        |
| 02 | RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°685-<br>2023-DFAIA-UJCM | CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-II, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA – SEDE MOQUEGUA. |
| 03 | RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°686-<br>2023-DFAIA-UJCM | CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-II, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – SEDE MOQUEGUA.                     |
| 04 | RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°687-<br>2023-DFAIA-UJCM | CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-II, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA – SEDE MOQUEGUA.                         |
| 05 | RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°688-<br>2023-DFAIA-UJCM | CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-II, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL – SEDE MOQUEGUA.                 |

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



ARCV/DFAIA.

Campus San Antonio - Cel: 953502281